



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA
MAGDALENA**
CORMAGDALENA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO
PÚBLICO**

Comparativo II Trimestre 2025 – II Trimestre 2026

www.cormagdalena.gov.co

Bogotá
Calle 93b No. 17 - 25, Oficina 504
Edificio Centro Internacional de Negocios
(+57) 6076369093

Barranquilla
Vía 40 No. 73 - 290, Oficina 602
(+57) 6053565914

Barrancabermeja
Carrera 1a No. 52 - 10, Sector Muelle
(+57) 6076214422 (+57) 6076214507

Tabla de Contenido

Tabla de Contenido.....	2
1. Introducción	3
2. Objetivo	3
3. Alcance	3
4. Marco Normativo y Fuentes	3
5. Planta de Personal	4
5.1 Estructura de cargos	4
5.2 Cargos provistos	5
5.3 Nombramientos en provisionalidad	6
5.4 Cargos vacantes	6
6. Contratación.....	6
6.1 Contratos de prestación de servicios	7
7. Prestaciones Sociales	7
8. Viáticos y Suministro de Tiquetes	8
9. Servicios Públicos.....	9
10. Papelería.....	10
11. Mantenimiento y Combustible de Vehículos	10
12. Mantenimiento de Bienes Inmuebles	10
13. Parque Automotor.....	11
14. Cambio de Sede y Adquisición de Bienes Muebles	11
15. Comisiones de Servicios y de Estudios en el Exterior.....	11
16. Eventos, Regalos Corporativos, Suvenires, Condecoraciones y Sostenibilidad Ambiental .	12
17. Esquemas de Seguridad	12
18. Vigilancia.....	12
19. Conclusiones	12
20. Recomendaciones	13

1. Introducción

El equipo de Control Interno de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA ha elaborado el presente informe sobre austeridad del gasto para los períodos correspondientes al II Trimestre de 2025 y al II Trimestre de 2026. Este informe tiene como objetivo primordial identificar y analizar en detalle los factores que puedan influir en las prácticas de gasto de la Corporación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1068 de 2015, específicamente en el artículo 2.8.4.8.2, y en la Directiva Presidencial 02 de 2023, “Directrices de Austeridad Hacia Un Gasto Público Eficiente”, se realizó un análisis exhaustivo de los procesos de gasto de CORMAGDALENA. Esto incluye la revisión de políticas internas, procedimientos administrativos y estrategias de ejecución presupuestaria, con el fin de optimizar el uso de los recursos públicos y promover una gestión financiera responsable y eficiente.

Durante el desarrollo del informe se evaluaron diversos aspectos relacionados con el control interno, la eficiencia operativa y la economía en el manejo de recursos, identificando áreas de oportunidad para implementar medidas de austeridad que contribuyan a la sostenibilidad financiera de la Corporación, sin comprometer la calidad en la prestación de servicios ni el cumplimiento de las metas institucionales.

El presente documento constituye un insumo fundamental para orientar las decisiones estratégicas en materia presupuestaria y financiera de la Entidad, en línea con la normativa vigente y las mejores prácticas de gobierno corporativo.

2. Objetivo

Realizar seguimiento a la política pública de austeridad, con eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, la cual debe prevalecer en todos los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

3. Alcance

El presente informe da cuenta del cumplimiento de la política de austeridad de acuerdo con lo establecido en el Decreto 444 de 2023 y el Decreto 984 del 14 de mayo de 2012, para lo cual se recolectó la información suministrada por la Secretaría General y por la Oficina Asesora Jurídica de la Corporación, correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de 2025, y abril, mayo y junio de 2026.

4. Marco Normativo y Fuentes

- Ley 2559 de 2025, “por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2026”
- Decreto 1068 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”. El Capítulo I del Título 4, “Medidas de Austeridad del

www.cormagdalena.gov.co

Bogotá
Calle 93b No. 17 - 25. Oficina 504
Edificio Centro Internacional de Negocios
(+57) 6076369093

Barranquilla
Vía 40 No. 73 - 290. Oficina 802
(+57) 6053565914

Barrancabermeja
Carrera 1a No. 52 - 10. Sector Muelle
(+57) 6076214422 (+57) 6076214507

Gasto Público”, artículo 2.8.4.1.1, señala: “Se sujetan a la regulación de este título, salvo en lo expresamente aquí exceptuado, los organismos, entidades, entes públicos y personas jurídicas que financien sus gastos con recursos del Tesoro Público.”

- Decreto 905 de 2023, “Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones.”
- Directiva Presidencial 02 del 30 de marzo de 2023, “Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente”.
- Circular Externa 005 del 24 de enero de 2023, Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Asunto: Reportes sobre Austeridad del Gasto – Artículo 19, Ley 2155 de 2021, Decreto 397 de 2022.
- Circular Externa 017 del 28 de junio de 2023, Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Asunto: Reportes sobre Austeridad del Gasto – Artículo 19, Ley 2155 de 2021.
- Circular Interna 008 de 2023, Departamento Administrativo de la Función Pública. Asunto: Lineamientos para tramitar solicitudes de comisiones de servicios o desplazamientos, bajo criterios de austeridad en el gasto público.
- Ley 996 de 2005, “Ley de Garantías Electorales”, en particular su artículo 33, aplicable durante el período electoral de 2026 (ver numeral 6.1).
- Plan de Austeridad del Gasto de la Corporación 2025.

5. Planta de Personal

La planta de personal actual fue creada mediante los Acuerdos de Junta Directiva No. 275 y 276 del 25 de junio de 2024, “Por el cual se establece la Planta de Personal de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA”, con un total de 53 cargos: 20 de libre nombramiento y remoción, y 33 de carrera administrativa.

5.1 Estructura de cargos

No. Cargos	Denominación del Cargo	Código-Grado	Nivel
1	Director General de Entidad Descentralizada	0015-25	Despacho Director
1	Asesor	1020-16	Despacho Director
3	Asesor	1020-09	Despacho Director
3	Profesional Especializado	2028-12	Despacho Director
1	Profesional Universitario	2044-11	Despacho Director
1	Conductor Mecánico	4103-11	Despacho Director
1	Secretario Ejecutivo	4210-21	Despacho Director
1	Secretario General de Entidad Descentralizada	0037-22	Nivel Directivo
2	Subdirector General de Entidad Descentralizada	0040-20	Nivel Directivo

www.cormagdalena.gov.co

Bogotá
Calle 93b No. 17 - 25. Oficina 504
Edificio Centro Internacional de Negocios
(+57) 6076369093

Barranquilla
Vía 40 No. 73 - 290. Oficina 802
(+57) 6053565914

Barrancabermeja
Carrera 1a No. 52 - 10. Sector Muelle
(+57) 6076214422 (+57) 6076214507

No. Cargos	Denominación del Cargo	Código-Grado	Nivel
1	Jefe Oficina Control Interno	0137-19	Nivel Directivo
2	Jefe de Oficina (Gestión y Enlace Bogotá, y Seccional Barranquilla)	0137-18	Nivel Directivo
1	Jefe de Oficina Asesora Jurídica	1045-12	Nivel Asesor
1	Jefe de Oficina Asesora de Planeación	1045-12	Nivel Asesor
1	Profesional Especializado	2028-22	Nivel Profesional
5	Profesional Especializado	2028-19	Nivel Profesional
3	Profesional Especializado	2028-16	Nivel Profesional
1	Profesional Especializado	2028-14	Nivel Profesional
11	Profesional Universitario	2044-10	Nivel Profesional
1	Profesional Universitario	2044-01	Nivel Profesional
2	Técnico Administrativo	3124-17	Nivel Técnico
3	Técnico Administrativo	3124-13	Nivel Técnico
1	Técnico Administrativo	3124-09	Nivel Técnico
1	Auxiliar Administrativo	4044-14	Nivel Asistencial
2	Conductor Mecánico	4103-09	Nivel Asistencial
1	Secretario Ejecutivo	4210-20	Nivel Asistencial
1	Secretario Ejecutivo	4210-18	Nivel Asistencial
1	Secretario Ejecutivo	4210-15	Nivel Asistencial
1	Asesor	1020-09	Planta Temporal – Proy. Navegación
1	Profesional Universitario	2044-10	Planta Temporal – Proy. Navegación
5	Técnico Operativo	3132-17	Planta Temporal – Proy. Navegación
2	Operador Calificado	4169-20	Planta Temporal – Proy. Navegación
8	Ayudante Fluvial	4069-07	Planta Temporal – Proy. Navegación
2	Ayudante Fluvial	4069-08	Planta Temporal – Proy. Navegación
1	Conductor Mecánico	4103-20	Planta Temporal – Proy. Navegación

Fuente: Acuerdos de Junta Directiva No. 275 y 276 del 25 de junio de 2024.

5.2 Cargos provistos

www.cormagdalena.gov.co

Bogotá
Calle 93b No. 17 - 25. Oficina 504
Edificio Centro Internacional de Negocios
(+57) 6076369093

Barranquilla
Vía 40 No. 73 - 290. Oficina 802
(+57) 6053565914

Barrancabermeja
Carrera 1a No. 52 - 10. Sector Muelle
(+57) 6076214422 (+57) 6076214507

Concepto	II Trim. 2025	II Trim. 2026
Libre Nombramiento y Remoción	20	20
Carrera Administrativa	33	33
Total	53	53

Fuente: tabla elaborada con información suministrada por la Secretaría General.

Durante el II Trimestre de 2025 y de 2026, la planta de personal de Cormagdalena se mantuvo sin variaciones, con un total de 53 cargos provistos en ambos períodos: 20 de Libre Nombramiento y Remoción y 33 de Carrera Administrativa. Esta estabilidad evidencia que no se generaron incrementos en el gasto de personal, en concordancia con los principios de austeridad y racionalización del gasto público.

5.3 Nombramientos en provisionalidad

Concepto	II Trim. 2025	II Trim. 2026
Provisional	14	16

Fuente: Secretaría General.

En el II Trimestre de 2025 la Entidad contaba con 14 nombramientos en provisionalidad, mientras que en el II Trimestre de 2026 se registraron 16, lo que representa un incremento de dos (2) cargos bajo esta modalidad. Este aumento obedece a necesidades temporales del servicio y no implica la creación de nuevos cargos en la planta de personal, manteniéndose el control del gasto conforme a los criterios de austeridad y racionalización.

5.4 Cargos vacantes

Concepto	II Trim. 2025	II Trim. 2026
Vacantes (Libre Nombramiento y Remoción)	1	4
Vacantes (Carrera Administrativa)	1	2

Fuente: tabla elaborada con información suministrada por la Secretaría General.

Durante el II Trimestre de 2025 se registraron dos (2) cargos vacantes: uno correspondiente a Libre Nombramiento y Remoción y uno a Carrera Administrativa. Para el II Trimestre de 2026, el número de vacantes ascendió a seis (6), lo que representa un incremento de tres (3) vacantes en los cargos de Libre Nombramiento y Remoción y de una (1) vacante en Carrera Administrativa.

6. Contratación

6.1 Contratos de prestación de servicios

Concepto	II Trim. 2025	II Trim. 2026	Var. absoluta	Var. relativa
Número de contratistas	77	2	-75	-97,40%
Valor total	\$1.577.877.400	\$86.500.000	-\$1.491.377.400	-94,52%

Fuente: tabla elaborada con información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica.

Contrario al comportamiento evidenciado en el I Trimestre de 2026, durante el II Trimestre de 2026 Cormagdalena registró una disminución significativa en el número de contratistas vinculados mediante contratos de prestación de servicios, pasando de 77 contratistas en el II Trimestre de 2025 a 2 contratistas en el mismo período de 2026, lo que representa una reducción del 97,40%. En la misma línea, el valor total contratado disminuyó de \$1.577.877.400 a \$86.500.000, es decir, una variación absoluta de -\$1.491.377.400, equivalente a una contracción del 94,52%.

Esta drástica reducción no obedece a un debilitamiento de la capacidad operativa, técnica o administrativa de la Entidad, sino al régimen de restricciones contractuales previsto en la Ley de Garantías Electorales (Ley 996 de 2005). De acuerdo con el artículo 33 de dicha norma, se prohíbe la contratación directa por parte de todos los entes del Estado durante los cuatro meses anteriores a las elecciones presidenciales, salvo lo referente a defensa y seguridad del Estado, contratos de crédito público, emergencias educativas y sanitarias, desastres, y otras excepciones taxativamente señaladas. Para el proceso electoral de 2026, la restricción a la contratación directa inició el 31 de enero de 2026 y se extendió hasta el 21 de junio de 2026, en razón de la segunda vuelta presidencial.

Al coincidir la totalidad del II Trimestre de 2026 (abril–junio) con el período de vigencia de dicha prohibición, la Entidad se vio impedida de suscribir nuevos contratos de prestación de servicios, motivo por el cual únicamente se tramitaron dos (2) cesiones de contrato durante dicho trimestre. La cesión, al no constituir la celebración de un nuevo contrato sino la sustitución del contratista dentro de una relación contractual preexistente, no se encuentra cobijada por la prohibición y constituyó el único mecanismo disponible para atender necesidades puntuales de continuidad del servicio. La variación observada responde, por tanto, al cumplimiento de una restricción legal de obligatorio acatamiento y no a una disminución real en las necesidades misionales, operativas o presupuestales de la Entidad, cuyo comportamiento contractual se espera normalice una vez superado el período de garantías electorales.

7. Prestaciones Sociales

A continuación se detallan los gastos más representativos en el ítem de prestaciones sociales y las variaciones presentadas entre el segundo trimestre de 2025 y el segundo trimestre de 2026.

Concepto	II Trim. 2025	II Trim. 2026	Var. absoluta	Var. relativa
Sueldo de personal / Vacaciones	\$1.097.967.658,00	\$1.107.207.892,00	\$9.240.234,00	0,84%
Reconocimiento por Coordinación	\$53.939.666,00	\$52.410.037,00	-\$1.529.629,00	-2,84%

www.cormagdalena.gov.co

Bogotá
Calle 93b No. 17 - 25. Oficina 504
Edificio Centro Internacional de Negocios
(+57) 6076369093

Barranquilla
Vía 40 No. 73 - 290. Oficina 802
(+57) 6053565914

Barrancabermeja
Carrera 1a No. 52 - 10. Sector Muelle
(+57) 6076214422 (+57) 6076214507

Concepto	II Trim. 2025	II Trim. 2026	Var. absoluta	Var. relativa
Bonificación por Servicios Prestados	\$25.421.038,00	\$31.609.121,00	\$6.188.083,00	24,34%
Subsidio de Alimentación	\$2.398.255,00	\$2.651.436,00	\$253.181,00	10,56%
Auxilio de Transporte	\$5.460.000,00	\$9.316.184,00	\$3.856.184,00	70,63%
Prima de Servicios	\$3.610.488,00	\$4.529.782,00	\$919.294,00	25,46%
Prima de Vacaciones	\$60.767.327,00	\$53.153.864,00	-\$7.613.463,00	-12,53%
Horas Extras, Dominicales y Festivos	\$3.556.849,00	\$4.998.102,00	\$1.441.253,00	40,52%
Bonificación Especial de Recreación	\$7.681.738,00	\$12.031.596,00	\$4.349.858,00	56,62%
Prima Técnica	\$207.648.347,00	\$246.917.311,00	\$39.268.964,00	18,91%
Indemnización, Vacaciones y Despidos	\$19.361.507,00	\$6.146.769,00	-\$13.214.738,00	-68,25%
Prima de Navidad	\$3.116.174,00	\$3.612.867,00	\$496.693,00	15,94%
Total Prestaciones Sociales	\$1.490.929.047,00	\$1.534.584.961,00	\$43.655.914,00	2,93%

Fuente: tabla elaborada con información suministrada por la Secretaría General.

En el II Trimestre de 2026, las prestaciones sociales presentaron un incremento moderado del 2,93% frente al mismo período de 2025, comportamiento explicado principalmente por el aumento en el auxilio de transporte, la bonificación especial de recreación, las horas extras, dominicales y festivos, la bonificación por servicios prestados y la prima técnica, rubros asociados al reconocimiento de la carga laboral efectivamente ejecutada, a ajustes en los auxilios legales y al cumplimiento de obligaciones convencionales del personal vinculado. El sueldo de personal, por su parte, se mantuvo prácticamente estable, con una variación marginal del 0,84%.

Este incremento se vio compensado en buena medida por la disminución significativa en el pago de indemnizaciones, vacaciones y despidos, así como por la reducción en la prima de vacaciones y en el reconocimiento por coordinación, conceptos cuya menor ejecución permitió moderar sustancialmente el impacto presupuestal de los rubros crecientes. En consecuencia, pese a las variaciones puntuales al alza en algunos conceptos —varias de ellas superiores al 20%—, el gasto total en prestaciones sociales se mantuvo dentro de los parámetros de austeridad y control presupuestal establecidos, con una variación agregada considerablemente inferior a la de sus componentes individuales más dinámicos.

8. Viáticos y Suministro de Tiquetes

Para el trámite y gastos de las comisiones se tiene en cuenta lo establecido en el Decreto 1013 de 2019 y la Resolución 000083 de abril de 2022 (viáticos). Los pasajes aéreos que se requieran para el traslado de empleados o contratistas en cumplimiento de comisiones de servicio serán expedidos en clase económica o en la tarifa más económica para la Entidad.

Concepto	II Trim. 2025	II Trim. 2026	Var. absoluta	Var. relativa
Viáticos y gastos de viaje	\$149.409.054	\$220.218.011	\$70.808.957	47,39%
Gastos de viaje y tiquetes aéreos (servidores públicos y contratistas)	\$ 101.997.250	\$87.247.491	-\$14.749.759	-14,46%
Total	\$251.406.304	\$307.465.502	\$56.059.198	22,30%

Fuente: tabla elaborada con información suministrada por la Secretaría General.

Durante el II trimestre de 2026, los gastos asociados a viáticos, gastos de viaje y tiquetes aéreos ascendieron a **\$307.465.502**, lo que representa un incremento de **\$56.059.198** frente al mismo período de 2025, equivalente a una **variación relativa del 22,30%**. Este comportamiento se explica principalmente por el aumento registrado en el rubro de viáticos y gastos de viaje, que presentó una variación positiva del **47,39%**, mientras que los gastos por tiquetes aéreos mostraron una disminución del **14,46%** respecto al período comparado.

9. Servicios Públicos

Se presenta el comportamiento del consumo del servicio público de energía, acueducto y alcantarillado, y telefonía móvil y fija de la Entidad, teniendo en cuenta sus sedes.

Concepto	II Trim. 2025	II Trim. 2026	Var. absoluta	Var. relativa
Energía	\$53.798.931	58.818.618	\$5.019.687	9,33%
Telefonía Móvil (Internet)	\$11.105.381	\$819.029	-\$10.286.352	-92,63%
Acueducto y Alcantarillado	\$3.235.324	\$3.746.880	\$511.556	15,81%
Total	\$68.139.636	\$63.384.527	-\$4.755.109	-698%

Fuente: tabla elaborada con información suministrada por la Secretaría General

Durante el II trimestre de 2026, los gastos por servicios públicos y conectividad ascendieron a \$63.384.527, frente a \$68.139.636 registrados en el mismo período de 2025. Lo anterior representa una disminución absoluta de \$4.755.109 y una variación relativa de -6,98%.

En el servicio de **energía** se presentó un incremento de \$5.019.687, equivalente a una variación del **9,33%**, asociado al mayor uso de las instalaciones y al desarrollo de actividades institucionales. Por su parte, el gasto de telefonía móvil (internet) registró una disminución de \$10.286.352, correspondiente a una variación de -92,63%, reflejando una reducción significativa en este concepto. Finalmente, el rubro de acueducto y alcantarillado presentó un aumento de \$511.556, equivalente al 15,81%, asociado a las necesidades operativas y al uso de las instalaciones durante el período evaluado.

www.cormagdalena.gov.co

Bogotá
Calle 93b No. 17 - 25. Oficina 504
Edificio Centro Internacional de Negocios
(+57) 6076369093

Barranquilla
Vía 40 No. 73 - 290. Oficina 802
(+57) 6053565914

Barrancabermeja
Carrera 1a No. 52 - 10. Sector Muelle
(+57) 6076214422 (+57) 6076214507

10. Papelería

Concepto	II Trim. 2025	II Trim. 2026	Var. absoluta	Var. relativa
Resmas de papel	5	0	-5	-100%
Valor	\$72,500	0	\$ -72500	-100%

Fuente: tabla elaborada con información suministrada por la Secretaría General.

En el II trimestre de 2026 no se registró adquisición de resmas de papel, por lo que la ejecución fue de \$0, presentando una variación absoluta de -\$72.500 y una variación relativa de -100% respecto al mismo período de 2025. Esta disminución obedece a que la entidad aún cuenta con existencias disponibles provenientes de compras realizadas en trimestres anteriores, lo que permitió atender las necesidades operativas sin incurrir en nuevos gastos, en concordancia con las medidas de austeridad y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

11. Mantenimiento y Combustible de Vehículos

Concepto	II Trim. 2025	II Trim. 2026	Var. absoluta	Var. relativa
Mantenimiento	\$39.913.505	\$13.848.396,00	-\$26.065.109	-65,31%
Combustible vehículos	\$ 16.999.818	\$8.480.392,93	-\$8.519.425,07	-50,11%

Fuente: tabla elaborada con información suministrada por la Secretaría General.

En el II trimestre de 2026, el gasto por mantenimiento presentó una ejecución de \$13.848.396, evidenciando una disminución de \$26.065.109 frente al mismo período de 2025, equivalente a una variación relativa de -65,31%. Asimismo, el rubro de combustible para vehículos registró una ejecución de \$8.480.392,93, con una disminución de \$8.519.425,07, correspondiente a una variación relativa de -50,11%. Estas reducciones reflejan una optimización en el uso de los recursos destinados al funcionamiento y sostenimiento del parque automotor, en concordancia con las políticas de austeridad del gasto y eficiencia administrativa.

12. Mantenimiento de Bienes Inmuebles

Concepto	II Trim. 2025	II Trim. 2026	Var. absoluta	Var. relativa
Mantenimiento de sedes	\$0	\$78.500.342	\$78.500.342	N/A
Arrendamiento (Bogotá – Barranquilla – Huila)	\$244.216.955	\$212.040.040	-\$32.176.915	-13,18%

Fuente: tabla elaborada con información suministrada por la Secretaría General.

En el II trimestre de 2026 se registraron gastos por mantenimiento de sedes por valor de \$78.500.342, mientras que en el mismo período de 2025 no se presentó ejecución por este concepto. En consecuencia, se evidencia una variación absoluta positiva de \$78.500.342, **sin** que sea posible determinar una variación relativa al no existir valor de referencia en la vigencia anterior.

Por su parte, el rubro de arrendamiento de las sedes de Bogotá, Barranquilla y Huila presentó una ejecución de \$212.040.040 durante el II trimestre de 2026, frente a \$244.216.955 registrados en el mismo período de 2025. Lo anterior representa una disminución absoluta de \$32.176.915 y una variación relativa de -13,18%, reflejando una reducción en los gastos asociados al arrendamiento de las instalaciones de la entidad.

13. Parque Automotor

El parque automotor oficial de CORMAGDALENA es el siguiente:

Modelo	Marca / Referencia	Clase / Color / Combustible	Placa	Ubicación
2023	Nissan X-Trail	Camioneta, negro, gasolina	OCL416	Barrancabermeja
2023	Hyundai (sedán)	Automóvil, negro sólido, gasolina	JQV318	Barranquilla
2024	Toyota Fortuner	Camioneta, blanco, diésel	OCL502	Bogotá
2024	Toyota Hilux doble cabina	Camioneta, blanco perla metalizado, diésel	OCL565	Barranquilla
2025	Toyota (campero)	Wagon, blanco perla metalizado, diésel	OCL590	Barranquilla

Fuente: tabla elaborada con información suministrada por la Secretaría General.

14. Cambio de Sede y Adquisición de Bienes Muebles

La oficina encargada manifiesta que, durante el II Trimestre de 2026, no se generaron cambios de sede ni se suscribió o efectuó adquisición alguna de bienes muebles.

15. Comisiones de Servicios y de Estudios en el Exterior

Durante el mes de febrero de 2026 se autorizó una comisión de servicios al doctor Álvaro José Redondo Castillo para participar en la Misión Portuaria a España 2026, desarrollada en las ciudades de Madrid, Valencia y Barcelona, organizada por Port Leaders del 20 al 24 de abril de 2026, en directa relación con las funciones legales y estratégicas de CORMAGDALENA.

La participación del Director Ejecutivo se consideró necesaria en su calidad de representante legal de la Entidad, por cuanto la misión permitió fortalecer el relacionamiento institucional y conocer buenas prácticas internacionales en gestión portuaria, logística, sostenibilidad y alianzas público-privadas, aplicables al desarrollo portuario y a la navegabilidad del Río Magdalena.

CORMAGDALENA asumió únicamente el costo de la inscripción y los tiquetes aéreos, gastos considerados razonables, necesarios y acordes con los principios de eficiencia, economía y austeridad en el manejo de los recursos públicos, en atención a los beneficios institucionales derivados de la participación en este evento.

16. Eventos, Regalos Corporativos, Suvenires, Condecoraciones y Sostenibilidad Ambiental

La oficina encargada manifiesta que no aplica para el período reportado.

17. Esquemas de Seguridad

La oficina encargada manifiesta que no han sido solicitados esquemas de seguridad durante el período reportado.

18. Vigilancia

Mes	Valor facturado
Abril 2026	\$114.063.857
Mayo 2026	\$114.063.857
Junio 2026	\$114.063.857

Fuente: información remitida por la Secretaría General.

19. Conclusiones

- Durante el II Trimestre de 2026, CORMAGDALENA mantuvo la estabilidad de su planta de personal, conservando los 53 cargos provistos existentes en el mismo período de 2025, situación que refleja control en el crecimiento de los gastos de funcionamiento y cumplimiento de los lineamientos de austeridad.
- La contratación por prestación de servicios presentó una reducción significativa del 97,40% en el número de contratistas y del 94,52% en el valor contratado, comportamiento asociado a las restricciones establecidas por la Ley de Garantías Electorales y no a una disminución de las necesidades operativas de la Entidad.
- Las prestaciones sociales registraron una variación moderada del 2,93%, evidenciando un comportamiento estable y acorde con las obligaciones legales derivadas de la vinculación del talento humano, sin generar incrementos desproporcionados en el gasto.
- Los gastos por servicios públicos, papelería, mantenimiento y combustible de vehículos reflejaron resultados favorables en términos de austeridad, destacándose la reducción del 6,98% en servicios públicos, la ausencia de compras de papel y la disminución de los costos asociados al parque automotor.

www.cormagdalena.gov.co

Bogotá
Calle 93b No. 17 - 25. Oficina 504
Edificio Centro Internacional de Negocios
(+57) 6076369093

Barranquilla
Vía 40 No. 73 - 290. Oficina 802
(+57) 6053565914

Barrancabermeja
Carrera 1a No. 52 - 10. Sector Muelle
(+57) 6076214422 (+57) 6076214507

- En términos generales, la Entidad observó un comportamiento coherente con los principios de eficiencia, economía y racionalización del gasto público, manteniendo el desarrollo de sus actividades misionales sin generar incrementos significativos en los principales rubros de funcionamiento.

20. Recomendaciones

- Continuar fortaleciendo el seguimiento periódico a los principales rubros de gasto, con el fin de identificar oportunamente variaciones relevantes y adoptar medidas preventivas que permitan mantener el cumplimiento de la política de austeridad.
- Implementar estrategias que permitan reducir progresivamente la ocupación de cargos en provisionalidad y avanzar en la provisión definitiva de las vacantes existentes, garantizando mayor estabilidad administrativa y fortalecimiento institucional.
- Mantener y reforzar las acciones orientadas al uso eficiente de los servicios públicos, promoviendo prácticas de ahorro de energía y agua en todas las sedes de la Corporación.
- Consolidar las iniciativas de transformación digital y política de cero papel, promoviendo el uso de herramientas tecnológicas para la gestión documental y la reducción del consumo de insumos de oficina.
- Continuar aplicando criterios de planeación, necesidad y racionalidad en la ejecución de viáticos, desplazamientos, mantenimiento de vehículos y contratación, garantizando que los recursos públicos se destinen prioritariamente al cumplimiento de los objetivos misionales de la Entidad.

Cordialmente,

ALBERT ALFARO CONEO
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró:

Dayana Paola Blanco Utría – Profesional universitaria con funciones en control interno.

Gabino Mora Vargas – Contratista de control interno.

Revisó: Manuel Tapias Martínez – Contratista de control interno.

www.cormagdalena.gov.co

Bogotá
Calle 93b No. 17 - 25, Oficina 504
Edificio Centro Internacional de Negocios
(+57) 6076369093

Barranquilla
Vía 40 No. 73 - 290, Oficina 802
(+57) 6053565914

Barrancabermeja
Carrera 1a No. 52 - 10, Sector Muelle
(+57) 6076214422 (+57) 6076214507